

# Bases de participación

## Introducción

El programa para el desarrollo de Nuevos Profesionales de la Economía Digital es una iniciativa promovida por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía dentro de la actividad que desarrolla para impulsar la Transformación Digital y el sector TIC en Andalucía.

Con este programa se pretende contribuir tanto al desarrollo de perfiles profesionales TIC que requieran de una especialización tecnológica, como de aquellos profesionales no TIC que quieren acercarse a las nuevas tecnologías para identificar como explotarlas en sus ámbitos de especialidad.

Así pues, a través de este programa se ofrecerán cursos de formación para la especialización profesional y prácticas en empresas, que permitirán a las personas participantes recibir una capacitación para desarrollar su carrera profesional y trabajar en las nuevas profesiones de la Economía Digital en diversos ámbitos y sectores.

## Oferta formativa

Inicialmente el programa contemplaba una oferta formativa presencial y semipresencial pero tras la declaración del estado de Alarma para contener la epidemia de COVID 19 en España, lamentablemente los cursos no se pueden impartir en las modalidades inicialmente previstas.

Por ello, se ha adaptado la oferta formativa, que seguirá teniendo un carácter gratuito para el participante, y se impartirá en modalidad online, pudiendo realizarse algunas sesiones presenciales una vez finalice el estado de alarma en las provincias en las que inicialmente estaba prevista su impartición.

Los cursos ofertados son:

Curso	Horas	Plazas	Modalidad	Lugar
Experto Legal en Servicios Digitales	140	25	Online	Málaga
				Almería
Ciberseguridad	140	25	Online	Córdoba
Tecnologías aplicadas a la Industria 4.0	80	25	Online	Cádiz
				Huelva
Machine Learning y Python	80	25	Online	Sevilla
				Granada

Tecnologías aplicadas a la agricultura del olivar	80	25	Online	Jaén
---	----	----	--------	------

## Requisitos de las personas participantes

El programa está dirigido a personas recién tituladas o estudiantes de último curso<sup>1</sup> que estén interesadas en complementar su formación para poder adaptarse a las nuevas necesidades del mercado laboral.

Para poder acceder a estos cursos será necesario haber finalizado, en los últimos tres años, estudios universitarios o un ciclo formativo de grado superior de los indicados en la siguiente tabla, o bien estar cursando el último curso de estos estudios.

Curso	Estudios requeridos
Experto Legal en Servicios Digitales	Grado de derecho o en una disciplina asimilada.
Ciberseguridad	Grado en ingeniería, informática, física, estadística, matemáticas o disciplinas asimiladas.
	Ciclo formativo de grado superior de la familia profesional de informática.
Tecnologías aplicadas a la Industria 4.0	Grado en ingeniería o disciplinas asimiladas.
	Ciclo formativo de grado superior de las familias de electricidad y electrónica, fabricación mecánica, instalación y mantenimiento o industrias alimentarias.
Machine Learning y Python	Grado en ingeniería, física, estadística, matemáticas o disciplinas asimiladas.
	Ciclo formativo de grado superior de la familia profesional de informática.
Tecnologías aplicadas a la agricultura del olivar	Grado en ingeniería agrónoma, agrícola, agroalimentaria, forestal, ciencias ambientales o disciplinas asimiladas.
	Ciclo formativo de grado superior de la familia agraria.

---

<sup>1</sup> Se considerarán alumnos de último curso, aquellos alumnos universitarios que hayan superado al menos el 75% de los créditos correspondientes a su plan de estudios y estudiantes de ciclos formativos que estén matriculados de alguna asignatura del último curso.

## Presentación de solicitudes

La suspensión de la actividad docente con carácter presencial provocó que se suspendieran los cursos antes de su inicio, pero con los procesos de selección de alumnos ya iniciados e incluso finalizados.

Es por ello, se ofertará en primer lugar a las personas ya inscritas la posibilidad de continuar su participación en el programa en modalidad online y se abrirán plazos de presentación de solicitudes sólo en aquellos cursos en los que queden plazas libres.

El plazo de solicitud permanecerá abierto hasta que se cubran todas las vacantes.

La fecha de comienzo de cada uno de los cursos y el registro de solicitudes está disponible online a través de la página:

<http://www.tic2020.andaluciaesdigital.es/nuevos-profesionales>

La solicitud comprenderá un formulario de datos personales. Será de obligado cumplimiento para formalizar la inscripción en la convocatoria del curso.

En el proceso de inscripción los interesados deberán:

- 1.- Seleccionar el curso que van a solicitar.
- 2.- Cumplimentar el formulario de inscripción con los datos personales solicitados (nombre, apellidos, NIF o NIE, fecha de nacimiento, provincia de residencia, sexo, correo electrónico, teléfono de contacto, nivel de estudios relacionados, titulación relacionada) y la cláusula de protección de datos necesaria.

En caso de ser seleccionados, se requerirá a los interesados que aporten copia digitalizada de la documentación que acredite la titulación requerida o estar cursando el último curso de dichos estudios. Además, aquellos seleccionados que deseen realizar a los tres meses de prácticas que se incluyen en el programa, deberán entregar firmada la "Solicitud de prácticas" que se recoge en el Anexo I de estas bases.

Los solicitantes, siempre que cumplan los requisitos, podrán solicitar varios cursos presentando varias solicitudes, pero sólo podrán ser adjudicatarios de uno de ellos, por lo que se dará preferencia a la solicitud presentada en primer lugar.

## Selección de alumnos

Las solicitudes se atenderán por orden de llegada, asignándose las plazas disponibles en cada convocatoria siguiendo el orden de presentación de solicitudes,

y respetando los cupos para cada curso, siempre que se cumplan los requisitos establecidos.

Durante el plazo de solicitud establecido se reservará un cupo de hasta el 40% del total de plazas ofertadas en cada edición para las candidaturas de mujeres que cumplan con los requisitos establecidos. En caso de no cubrirse el total de las plazas reservadas para este colectivo a 5 días del inicio del curso, estas plazas podrán ser ocupadas por el resto de solicitantes que cumplan los requisitos establecidos.

Cada solicitante sólo podrá ser seleccionado como alumno para un curso.

## Comunicación

Una vez seleccionados, los participantes serán contactados a través de la dirección de correo electrónico que hayan facilitado en el cuestionario de solicitud. Se les comunicará URL a la que tendrán que conectarse, así como la dinámica de trabajo y fechas del curso en el que hayan resultado seleccionados.

Las personas seleccionadas deberán contestar al email anterior en un plazo máximo de 3 días laborales desde la notificación, confirmando su asistencia a la edición solicitada, y aportando la documentación requerida para justificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Cada convocatoria de curso tendrá un límite de 25 participantes admitidos más un cupo de reservas (15 participantes máximo) para cubrir las renunciaciones que puedan producirse antes del inicio y las bajas y/o abandonos que se puedan producir dentro de los 3 primeros días para los programas de experto y dentro de los 2 primeros días para los cursos de especialización.

Para cualquier duda durante el proceso de selección podrán dirigirse a la cuenta de correo electrónico [nuevosprofesionales.tic2020@juntadeandalucia.es](mailto:nuevosprofesionales.tic2020@juntadeandalucia.es).

Las reclamaciones se presentarán por correo electrónico a través de la cuenta ([nuevosprofesionales.tic2020@juntadeandalucia.es](mailto:nuevosprofesionales.tic2020@juntadeandalucia.es)) al menos una semana antes del inicio del curso. Cinco días antes del inicio del curso no se admitirá ningún cambio ni modificación del listado de personas participantes.

## Renunciaciones

En el caso de que en el plazo de 3 días laborales tras la notificación por email al solicitante del programa de su selección, el candidato manifieste su renuncia a participar en el curso, no envíe el email de respuesta con la confirmación de asistencia y la documentación requerida, lo envíe fuera de plazo, o no adjunte toda

la documentación requerida, se considerará que renuncia a la participación en el curso, y se procederá a comunicar a los suplentes la vacante, en función del orden que ocupen.

## **Prácticas**

La formación lleva asociada un período de 3 meses de prácticas en empresas andaluzas que desarrollen actividades relacionadas con las temáticas de los cursos.

Estas prácticas no supondrán una contraprestación económica para los participantes en el programa y no estarán becadas. Bajo ningún concepto implicarán una relación laboral entre la empresa y la persona en prácticas.

La asignación de las prácticas las realizará la organización de la acción formativa en colaboración con el equipo docente ajustándose a los perfiles de cada una de las personas participantes. A cada alumno se le ofertarán como máximo dos empresas para la realización de las prácticas. El rechazo a ambas ofertas sin causa justificada se considerará una renuncia a participar en el proceso de asignación de prácticas y conllevará su exclusión del mismo.

Para acceder a estas prácticas los alumnos deberán haber superado al menos el 75% del contenido formativo del curso.

## **Nivel de asistencia**

Al impartirse los cursos de forma online dejan de tener validez las obligaciones de asistencia que se establecían en las anteriores bases de participación, salvo en el caso de las prácticas, que continuarán siendo de obligada asistencia, una vez sean asignadas y aceptadas por el alumno.

Así mismo, durante este periodo el alumno deberá cumplimentar toda la documentación necesaria para el control y garantía de calidad de las mismas.

## **Certificados**

Al final del curso, y habiendo demostrado un nivel de conocimiento acreditado mediante los trabajos y test que se soliciten por los profesores durante el periodo de impartición, los asistentes recibirán un certificado de aprovechamiento emitido por la empresa responsable de impartir la formación, donde se indicarán los datos de la acción y los conocimientos alcanzados.

Al finalizar las prácticas se entregará un certificado de prácticas emitido por la empresa responsable de impartir la formación, donde se indicará la empresa en la

que se han realizado las prácticas, qué funciones ha desempeñado y durante cuánto tiempo.

Estos cursos no tienen validez académica ni acreditación de créditos universitarios algunos.

## ANEXO I: SOLICITUD DE PRÁCTICAS

FECHA:	CIUDAD:
--------	---------

### DATOS ALUMNO

Nombre:	Apellidos:	
DNI:	Móvil:	e-mail:

El alumno manifiesta su deseo de participar en las **prácticas profesionales voluntarias** asociadas al programa de formación para el desarrollo de nuevos profesionales de la Economía Digital, promovido por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y asume el compromiso de realizarlas en el marco del convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de cooperación educativa que se celebre a tal efecto.

El alumno declara que:

- a) Conoce y acepta que el desarrollo de la práctica profesional no genera ninguna relación de dependencia y compromiso laboral, ni relación jurídica con la empresa colaboradora.
- b) Se compromete a cumplir todas las obligaciones que surjan del convenio de cooperación educativa celebrado para el desarrollo de la práctica profesional.
- c) Se compromete a poner en conocimiento de la organización cualquier eventualidad que pueda afectar al desarrollo de las prácticas profesionales.
- d) Conoce y acepta que, para optar al programa de prácticas deberá superar, al menos, el 75% del contenido formativo del curso.
- e) Conoce y acepta que, si rechaza un número de ofertas de prácticas de empresa superior a 2, sin razón convenientemente justificada, podrá ser excluido del programa de prácticas de empresa.

Podrán ser razón convenientemente justificada las siguientes:

- Que la distancia entre el domicilio del alumno y el lugar de prácticas supere los 50 km.
- Que el lugar de trabajo se encuentre situado en una localización no accesible por transporte urbano.
- Que las funciones encomendadas o la actividad de la empresa no correspondan con la formación impartida.
- Cualquier otra razón que la organización estime como motivo de disentimiento justificado.

Alumno/a

Fdo. \_\_\_\_\_